Asunción, 07 de diciembre de 2015.

ICEO N° 141/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 102/2015 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS" - AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Lirian Paredez,** el **Lic. Hugo Rodríguez y la Lic. Carla Casaccia**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy,** Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 102/2015 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 102/2015 "Servicios de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos Ad Referéndum" – Contrato Abierto**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.985 del 08 de setiembre de 2015, con ID Nº **299.365.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **14 de octubre de 2015,** a través de la **Adenda Nº 1** se postergó la Apertura para el **21 de octubre de 2015**; a través de la **Adenda Nº 2** pasó para el **29 de octubre de 2105** y finalmente a través de la **Adenda Nº 3** para el 10 de noviembre de 2015, a cuyo acto se presentó 1 (un) oferente.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones

Datos de la Oferta presentada:

EMPRESA	MONTO MAXIMO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE	Gs. 1.188.000.000	29/10/2015	29/03/2016	Gs. 45.000.000

Observaciones:

- **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar la única oferta, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 199/15** de fecha **18 de noviembre de 2015,** cuya conclusión se resume:

- **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos Adicionales faltantes le fue solicitado a través de Nota CEO Nº 1259/15 lo siguiente:

  - Copia de título de propiedad del local donde funcionará la guardería, en caso de que el oferente no cuente con local propio, deberá presentar con su oferta una carta compromiso, donde el propietario o el responsable del arrendamiento acepte estar de acuerdo en dar en alquiler al oferente por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, el inmueble para que el mismo sea utilizado para las instalaciones de la guardería de la Dirección General de los Registros Públicos.

Cumplido el plazo establecido el oferente presentó la documentación solicitada, y fue verificada por la oficina de Asuntos Jurídicos según consta en el informe **DAJ/IED Nº 203/15**, en donde se menciona que el oferente **cumple** con lo solicitado.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.* La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al oferente.

Al respecto se observó que el oferente no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Detallado de Oferta.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Técnico elaborado por los funcionarios designados por la Dirección General de los Registros Públicos, cuya conclusión se resume en lo siguiente.

- **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de NUNILA APONTE,** se solicita que a través del Comité de Evaluación de Ofertas, se requieran los documentos respecto a los currículos del personal de carácter no sustancial establecidos en la **Sección III "Servicios Requeridos".** Se deja constancia de la realización de la Inspección Física in situ de las Instalaciones edilicias, constatándose el cumplimiento del inmueble con las condiciones mínimas exigidas en el PBC.

Mediante Nota CEO Nº 1255/15 se solicitó al oferente el envío de los Certificados de Estudios correspondientes a los currículos presentados. Estos fueron verificados por los técnicos, cuyo **Informe Técnico Complementario DGRP Nº 2337/2015**, menciona que el oferente **cumple** con lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 560/2015** de fecha 12 de noviembre de 2015, cuya conclusión refiere que: **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de NUNILA APONTE,** cumple con los ratios de Liquidez, de endeudamiento y de Rentabilidad exigidos en el PBC.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR** el llamado a **Contratación por Excepción PAC Nº 102/2015 "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, al **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de NUNILA APONTE,** teniendo en cuenta las cantidades mínimas y máximas, por un Monto Mínimo de **Gs. 648.000.000 (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones), y un Monto Máximo de hasta Gs. 1.188.000.000 (guaraníes mil ciento ochenta y ocho millones),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE NIÑOS /AS	CANTIDAD MÁXIMA DE NIÑOS /AS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR NIÑO	PRECIO MENSUAL MÍNIMO	PRECIO MENSUAL MÁXIMO	CANTIDAD DE MESES	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO MENSUAL (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL	EVENTO	UNIDAD	30	55	900.000	27.000.000	49.500.000	24	648.000.000	1.188.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO										648.000.000	1.188.000.000

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carla Casaccia M.
Dpto. Administrativo
DGRP

Lic. HUGO RODRIGUEZ S.
Coordinador Administrativo
C.S.J.

Lirian Fabiola Paredes
Jefatura del Departamento
Mantenimiento de Infraestructura Física

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramón Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna